



Acuerdo de 27 de septiembre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Normativa reguladora de la disponibilidad del profesorado de la Universidad de Zaragoza para las actividades propias de la docencia para el curso 2024-2025 y, en su caso, los siguientes.

Mediante el Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprueba la Normativa reguladora de la disponibilidad del profesorado de la Universidad de Zaragoza para las actividades propias de la docencia para el curso 2024-2025. Dicha normativa preveía la posibilidad de que esta normativa se aplicase en el siguiente o los siguientes, en función sobre todo de la evolución de la normativa estatal y, en su caso autonómica. A la fecha de hoy no ha habido un desarrollo de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, por lo que resulta conveniente mantener la normativa, si bien realizando algunos ajustes. Esta normativa, además, debe estar preparada con carácter previo a la aprobación de la fase previa de la planificación del curso 2025-26.

En su virtud,

Artículo único. Modificación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Normativa reguladora de la disponibilidad del profesorado de la Universidad de Zaragoza para las actividades propias de la docencia para el curso 2024-2025 y, en su caso, los siguientes

1. Se introduce un nuevo segundo párrafo en el apartado 2 del artículo 6 del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Normativa reguladora de la disponibilidad del profesorado de la Universidad de Zaragoza para las actividades propias de la docencia para el curso 2024-2025 y, en su caso, los siguientes, con la siguiente redacción:

“Los proyectos gestionados por Campus Iberus se consideran gestionados por la Universidad de Zaragoza.”

2. Se modifica el artículo 10 del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Normativa reguladora de la disponibilidad del profesorado de la Universidad de Zaragoza para las actividades propias de la docencia para el curso 2024-2025 y, en su caso, los siguientes, con la siguiente redacción:

“Para la aplicación de las reducciones por edad, atención a la brecha de género, gestión y asimilados debe tenerse en cuenta lo previsto en los párrafos 12 y 13 del Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la universidad de Zaragoza.”

3. Se suprime el párrafo segundo del apartado 1 de la disposición adicional primera del Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Normativa reguladora de la disponibilidad del profesorado de la Universidad de Zaragoza para las actividades propias de la docencia para el curso 2024-2025.

Disposición adicional primera. Elaboración de un texto refundido para la planificación del curso 2025-26



**Universidad
Zaragoza**

Se encomienda al Rector para que, mediante resolución de dicho órgano, refunda la la Normativa reguladora de la disponibilidad del profesorado de la Universidad de Zaragoza para las actividades propias de la docencia de manera que se publique un texto aplicable para la planificación del curso 2025-26.

Disposición final única. Entrada en vigor

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, siendo eficaz para la planificación del curso 2025-26.

